

DECRETO ALC. Nº 1800 / 8640 / PEÑALOLEN, 04.12.2012.

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, Ley VISTOS: de Rentas Municipales; la solicitud de Cambio de Nombre Nº 58.de fecha 07.06.2012; el informe favorable emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 11.06.2012: Decreto Alcaldicio 1800/1484 de fecha 06.03.2008, Decreto Alcaldicio 1800/7004 de fecha 22.11.2010, lo dispuesto por esta Dirección, y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere/la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades los Decretos Números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 de fecha 24.07.2006; sobre delegación de facultades.

D

1.- MODIFIQUESE La Patente Municipal rol 205.872 otorgada a RAMON OSSES MARDONES. Para el giro de ALMACEN, CECINAS, LACTEOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ALIMENTOS CONGELADOS, FRUTAS Y HORTALIZAS CRUDAS; ubicado en QUEBRADA DE UMALLANI Nº 1407, en el sentido de cambiar la razón social a ALARCON PARDAVE GILDER.

2.- DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

3.- REALICESE por parte de la Of. De Partes del Municipio, la notificación del presente Decreto al Contribuyente indicando en la dirección señalada en el punto N°1 del mismo. Una vez realizado, infórmese de ello al Depto. De Rentas Finanzas para su debido registro

ANOTESE COMUNIQUESE auién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

ECRETARID MUNICIPALITY

ABOGADO SECRETARIA MUNICIPAL

FINANZAS